# ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA EN APLICACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL"

Dirección de Comunicaciones – Municipio de Palmira

## Tabla de contenido

| | |
|---|---|
| Introducción | 2 |
| Definiciones | 2 |
| Aspectos generales de mercado | 4 |
| Aspectos económicos | 4 |
| Aspectos técnicos | 27 |
| Aspectos regulatorios | 32 |
| Aspectos comerciales | 33 |
| Acuerdos marco de precios | 34 |
| Aspectos relevantes de la demanda | 34 |
| Análisis de la demanda | 34 |
| Procesos de contratación anteriores del Municipio de Palmira | 35 |
| Procesos de contratación de otras entidades | 37 |
| Análisis de los procesos de contratación identificados | 38 |
| Tabla de análisis experiencia exigida | *39* |
| *ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA* | 43 |
| Análisis de la oferta | 47 |
| Identificación de proveedores | 48 |
| Cadena de suministro | 54 |
| Estructura de costos | 55 |
| Análisis de precios | 56 |
| Análisis financiero | 63 |
| Aspectos técnicos de la oferta | 63 |
| Análisis de bienes y/o servicios relevantes | 63 |
| Conclusiones | 63 |

## Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mejor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES para la contratación del servicio de diseño, suministro e instalación de señalética institucional para el desarrollo de acciones que permitan la apropiación del plan estratégico en la comunicación interna, así como para la mejora institucional en la orientación al usuario, inclusión social, mejora de la accesibilidad, entre otros beneficios, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

En este orden de ideas, en el presente documento se presenta el estudio del sector para la contratación con el fin de establecer y orientar la modalidad de selección a aplicar, la identificación de los posibles oferentes que pueden satisfacer la necesidad y los riesgos sujetos de mitigación por parte de la Entidad.

## Definiciones

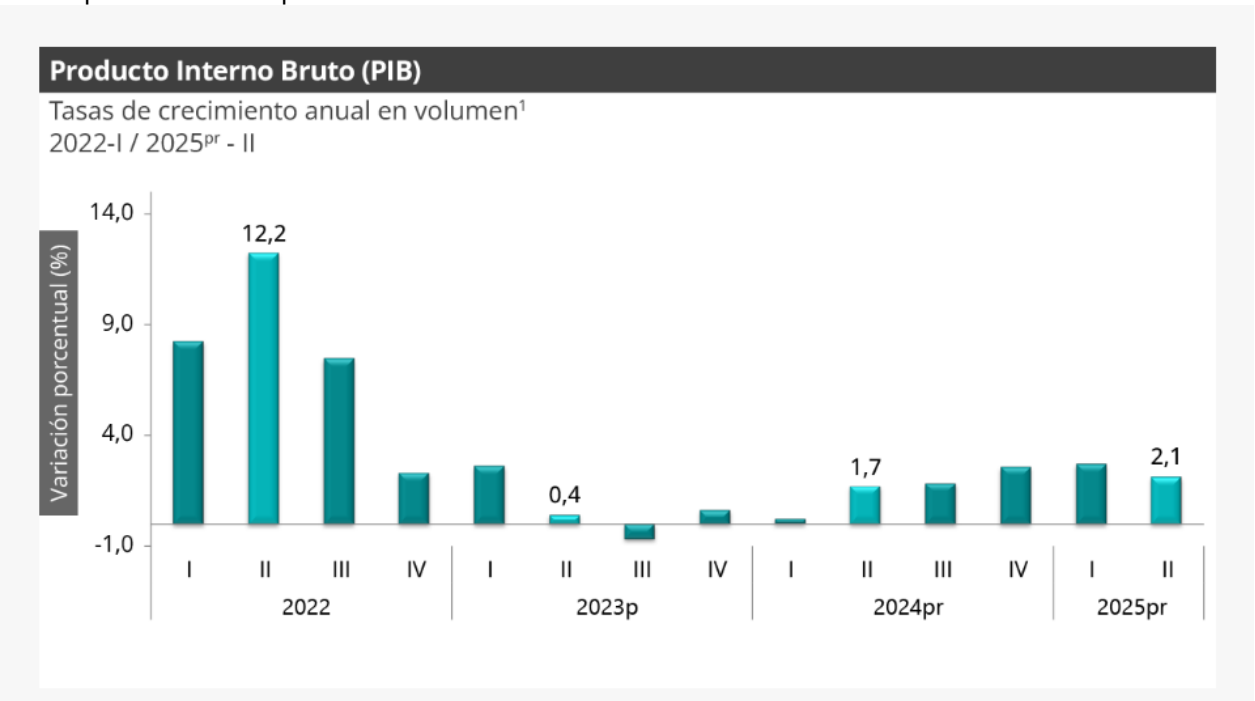
| CONCEPTO, SIGLA | DEFINICIÒN |
|---|---|
| SEÑALÉTICA | La señalética es el conjunto de signos o elementos visuales o gráficos dispuestos de forma estratégica en espacios públicos o privados, con el fin de informar y orientar a los usuarios sobre la disposición de los espacios, el comportamiento esperado, o posibles riesgos en el entorno. La señalética es una herramienta crucial para la comunicación visual, especialmente en espacios con alta concurrencia de personas, y debe cumplir con los principios de accesibilidad, seguridad y claridad. |

| | |
|---|---|
| MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL | Un Manual de Imagen Institucional es un documento que determina los lineamientos gráficos para la comunicación en una entidad pública, estableciendo también las pautas gráficas y visuales de una institución, de manera que se garantice la coherencia en la representación de la identidad visual de la entidad en todos sus materiales de comunicación. |
| INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA | La instalación de señalética es el proceso mediante el cual se colocan los elementos gráficos de señalización en las ubicaciones físicas adecuadas, siguiendo criterios de visibilidad, durabilidad, accesibilidad y seguridad. |
| ACCESIBILIDAD UNIVERSAL | La accesibilidad universal es el principio según el cual los espacios, servicios y productos deben ser diseñados de tal forma que todas las personas, sin importar su condición física, sensorial o cognitiva, puedan acceder, comprender y utilizar de manera autónoma y segura esos entornos o servicios. |
| COMUNICACIÓN INTERNA | La comunicación interna es el conjunto de acciones de comunicación dentro de una organización que buscan informar, involucrar, y coordinar a los miembros de la misma. Su propósito es fortalecer los vínculos internos de la entidad, fomentar el sentido de pertenencia y asegurar que los empleados cuenten con la información necesaria para cumplir con sus funciones. |
| ORIENTACIÓN A USUARIO | La orientación al usuario es el enfoque que una entidad o institución adopta para atender, informar y proporcionar soluciones a las necesidades y expectativas de los usuarios de sus servicios, con el fin de garantizar una experiencia positiva y eficiente. Este enfoque se aplica a la interacción directa con los usuarios y debe reflejarse en la accesibilidad de los espacios, la señalética adecuada, y la disponibilidad de información clara. |

## Aspectos generales de mercado

### Aspectos económicos

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia refleja la salud económica del país y tiene un impacto directo en el comportamiento del mercado, las oportunidades de contratación pública y el presupuesto de las entidades. La economía de los municipios, como Palmira, también está altamente influenciada por el crecimiento del PIB nacional, ya que el aumento del producto genera una mayor disponibilidad de recursos para los proyectos de infraestructura pública, como la instalación de señalética.
En el segundo trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024 pr.




Fuente: DANE, PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno M Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**Índice de Precios al Consumidor – IPC**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador fundamental que refleja el comportamiento de la inflación y tiene un impacto directo sobre los costos de los servicios y productos en el mercado, el IPC muestra la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos, lo que ayuda a prever los costos que las entidades públicas deberán afrontar en sus contrataciones.

Si bien, en los últimos años, el IPC de Colombia ha mostrado un comportamiento al alza, lo que ha influido en el aumento de los costos de bienes y servicios. En 2023, el IPC alcanzó niveles elevados debido a la inflación global y factores internos.

2021: IPC de 5.26%.
2022: IPC de 13.12% (uno de los más altos en los últimos años).
2023: IPC de 9.28%
2024: IPC de 5.20%
2025: IPC de 4.82% con corte a junio.

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue del 0,10%, así:
**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional**

**2024 - 2025 (junio)**

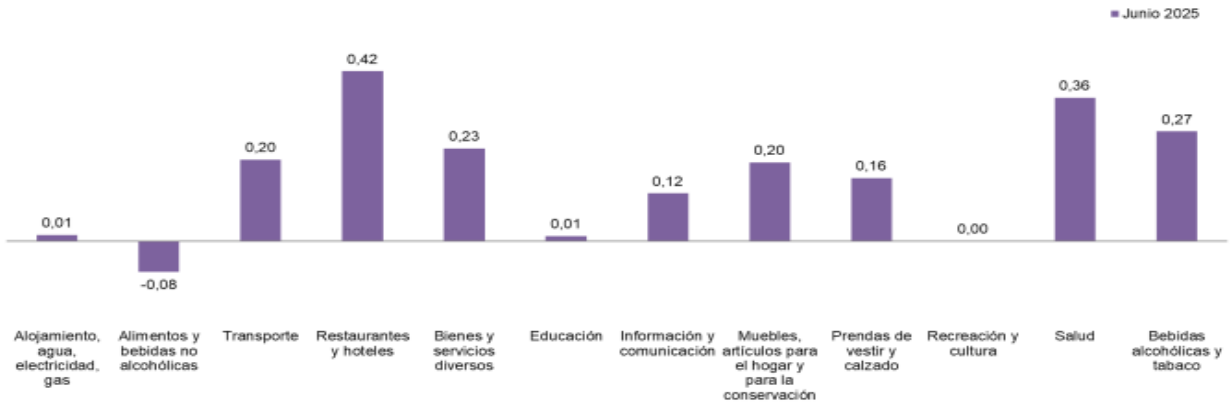
| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,32 | **0,10** | 4,12 | **3,74** | 7,18 | **4 , 82** |

Fuente: DANE, IPC.

De la anterior gráfica se observa que en junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%; también se puede concluir que en dicho mes, la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por Divisiones**
**2025 (junio)**




Fuente: DANE, IPC

**Salario Mínimo En Colombia**

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

| AÑO | SMMLV | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2012 | $ 566.700 | 5,80% | 4919 de diciembre 26 de 2011 |
| 2013 | $ 589.500 | 4,02% | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | $ 616.000 | 4,50% | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | $ 644.350 | 4,60% | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | $ 689.455 | 7,00% | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | $ 737.717 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | $ 781.242 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | $ 828.116 | 6,00% | 2451 de 27 diciembre de 2018 |
| 2020 | $ 877.803 | 6,00% | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | $ 908.526 | 3,50% | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | $ 1.000.000 | 10,07% | 1724 del 29 de diciembre de 2021 |
| 2023 | $ 1.160.000 | 16,00% | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | $ 1.300.000 | 12,07% | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | $ 1.423.500 | 9,54% | 1572 de diciembre del 2024 |

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

### Aspectos técnicos

La Dirección de Comunicaciones de acuerdo a las competencias y funciones asignadas debe ejecutar e implementar el Plan Integral de Comunicación informativa y organizacional, el Manual de Imagen Institucional, así como las actividades de divulgación de los programas, proyectos y acciones de la Alcaldía y sus entidades, facilitando los procesos de comunicaciones al interior de la Administración Municipal y entre ésta y la comunidad local, regional, nacional e internacional.

Por lo expuesto, deben en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del Estado, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Entendiendo esto, se requiere satisfacer la necesidad de un servicio que mejore la orientación del usuario en las diferentes áreas, promueva la accesibilidad en los términos de la Ley 1618 de 2013, refuerce el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, así como, fortalezca las medidas nacionales e institucionales para la correcta gestión de los posibles riesgos ante desastres e igualmente y, también, fortalezca la identidad visual de la entidad, garantizando coherencia, unidad y legitimidad institucional en todas las expresiones gráficas y comunicativas del municipio.

En este entendido, realizar la actualización de los diseños y efectuar el suministro de señalética deben seguir ciertos parámetros técnicos que aseguren no solo la accesibilidad, sino también la durabilidad y la funcionalidad de los elementos, teniendo en cuenta factores como un diseño funcional que cumpla con las pautas del Manual de Imagen Institucional de Palmira, lo que incluye el uso adecuado de colores, tipografías y símbolos. Además, debe asegurar que la señalización sea fácilmente comprensible y accesible para todos los usuarios, incluidos aquellos con discapacidades; aunado a que deberán usarse materiales de alta calidad y durabilidad, pues se hace imperativo emplear materiales resistentes a las condiciones ambientales de Palmira (temperaturas altas, humedad, etc.). Los materiales deben ser de alta durabilidad para minimizar los costos de mantenimiento; en suma, deben ubicarse y/o instalarse de forma estratégica, ya que, se debe garantizar que las señales estén colocadas en puntos visibles y de fácil acceso para todos los usuarios.

### Aspectos regulatorios

La contratación pública en Colombia está sujeta a un marco normativo robusto que busca garantizar la transparencia, la eficiencia y la legalidad de los contratos. En este caso, la contratación de servicios para el diseño, suministro e instalación de señalética institucional se debe enmarcar en las siguientes normativas:

1. Ley 80 de 1993 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, que dispone las normas básicas para la contratación estatal en Colombia, siempre en respeto de los principios de transparencia, publicidad, eficiencia y responsabilidad.

2. Ley 1150 de 2007 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS.”

3. Decreto 1510 de 2013 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.”

4. Ley 1882 de 2018 “POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PUBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5. Decreto 1860 de 2021 “POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CON EL FIN REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 34 Y 35 DE LA LEY 2069 DE 2020, EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

6. Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, que determina las disposiciones sobre contratación pública, y especifica cómo deben llevarse a cabo los procesos de contratación, incluyendo el cumplimiento de requisitos técnicos y financieros.

De manera complementaria, dentro de la normatividad que regula el sector, se encuentra la siguiente:

| **MARCO REGULATORIO** | |
|---|---|
| Ley 1346 de 2009 | Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. |
| Ley 1474 de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la |

| | |
|---|---|
| | gestión pública. |
| Ley 1618 de 2013 | Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad |
| Ley 1712 de 2014 | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| Decreto 1078 de 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Ley 2345 de 2023 | "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal" |
| NTC 1461 | Norma Técnica Colombiana “HIGIENE Y SEGURIDAD. COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD” |
| NTC 1931 | Norma Técnica Colombiana “PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. SEÑALES DE SEGURIDAD” |
| NTC-ISO 3864-1 | Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Parte 1: Principios de diseño para señales de seguridad y demarcaciones de seguridad |
| INTE/ISO 16069:2023 | Símbolos gráficos – Señalización de seguridad – Sistemas de orientación de los medios de egreso (SOME) |

**Acuerdos comerciales**

No es aplicable la normatividad o procedimiento relacionado con los acuerdos comerciales a la contratación por mínima cuantía, por estas razones, no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Comerciales celebrados por Colombia. Lo anterior, por cuanto las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

**Acuerdos Marco de Precios**

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo. En suma, es menester precisar que no se encontró información sobre un acuerdo que guarde relación con el proceso de contratación a celebrarse.

**Aspectos relevantes del Mercado.**

La industria de comunicaciones en Colombia viene generando una revolución como industria creativa, incluso a nivel latinoamericano. En realidad, todo hace parte del revolcón que ha generado la consolidación de la economía naranja en donde, al parecer, se asienta cada vez más el desarrollo de la mano de creativos, diseñadores, artistas y hasta emprendedores.

El mercado comunicativo en Colombia se mantiene como el cuarto mayor de la región, por detrás de Brasil, Argentina y México. Así mismo es el tercer mayor país por población en América Latina, y la cuarta mayor economía.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Colombiana de la Industria Gráfica – ANDIGRAF
- Asociación Nacional de Anunciantes – ANDA
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación - ASOMEDIOS

- Asociación Colombiana de Medios de Información
- Interactive Advertising Bureau - IAB Colombia

Ahora bien, el mercado de la señalética en Colombia está compuesto principalmente por proveedores especializados en diseño, fabricación e instalación de señales. Estos proveedores deben estar familiarizados con las normativas locales y las regulaciones internacionales de accesibilidad y seguridad.

En este orden de ideas, con la implementación de leyes como la Ley 1618 de 2013, se ha incrementado la demanda de señalética accesible, lo que ha llevado a los proveedores a innovar en materiales y tecnologías que permitan una mejor inclusión, incluso, algunas entidades públicas están incorporando señales interactivas o digitales como parte de su infraestructura, lo que podría ser considerado para futuros proyectos de señalética en Palmira.

Por ello, existen varias empresas en Colombia especializadas en señalización institucional, como Interseñales, Señales Colombia, entre otras. Estas empresas tienen la capacidad de ofrecer soluciones innovadoras y accesibles para los espacios públicos.

## Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Dirección de Comunicaciones recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio diseño, suministro e instalación de señalética institucional, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

**Tabla 1: Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira**

| Número de proceso | Platafor ma | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Plazo del contrato | link del proceso |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MP-MC-PS-007-2024 | SECOPII | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y LOGÍSTICA DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA | $75.202.050 COP | Mínima Cuantía | 90 (Días) | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5743091 |

Fuente: Secop II

**Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales**

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación de otras entidades, con el fin de evaluar y analizar el sector:

**Tabla 2: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales** Fuente: SECOP II

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PLAZO DEL CONTRATO | LINK DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENV-12-30-1210-22 | MUNICIPIO DE ENVIGADO | ADQUISICIÓN DE_LA SEÑALETICA, SEGÚN LA NORMA TÉCNICA NTC 4596, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO. | $ 116.352.000 | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA | 60 (DÍAS) | HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3276656 |
| FTIC-MIC-025-2024 | FONDO ÚNICO DE TIC | 44400150702-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS | $ 81.076.315 | MÍNIMA CUANTÍA | 1 (MES) | HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7050993 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | COMUNICACIONES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC 6047 Y LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO | | | | |
| MC 18 DE 2024 | RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN - CAUCA, A REALIZAR EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DONDE SE REQUIERA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y SEÑALIZAR CORRECTAMENTE LAS SEDES Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN - CAUCA". | $ 81.617.931 | MÍNIMA CUANTÍA | 2 (MES) | HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.6605621 |
| CONTRATO 722-2024 | E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA | REPOSICIÓN DE LA SEÑALETICA EN MAL ESTADO Y NUEVA SEÑALIZACIÓN CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DEL AMBIENTE FISICO EN LAS DIFERENTES AREAS | $ 82.051.500 | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL | 2 (MES) | HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7065373 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA | | | | |
| 24001045 H3 A DEL 2024 | AEROCIVIL | 43600C1373 ELABORAR E INSTALAR LA SEÑALETICA, LETREROS Y AVISOS DE LAS INSTALACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL ORIENTE | $ 90.000.000 | MÍNIMA CUANTÍA | 4 (MES) | HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.6635505 |
| CTO-0363-2024 | TELEMEDELLIN | PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTADIO ATANASIO GIRARDOT. | $ 91.750.190 | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL | 30 (DÍAS) | HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.6649252 |
| 24001071- H1 | AEROCIVIL | 43300C1459 REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS, CINTA SERAPADORAS, ELEMENTOS DE COMUNICAIÓN E INFORMACIÓN VISUAL Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL AEROPUERTO DE BARRANQUILLA. INCLUYE RETIRO DE IMÁGENES CORPORATIVAS EXISTENTE | $ 130.000.000 | MÍNIMA CUANTÍA | 45 (DÍAS) | HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.6477121 |

**Análisis de los Procesos de Contratación identificados**

Teniendo en cuenta los procesos considerados dentro de la muestra realizada, se procede al análisis de algunos criterios encontrados, que se relacionan con la necesidad de contratación y que colaboran con la estructuración de factores habilitantes como ponderables del proceso.

### *a)* Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección analizados, se evidencia que la modalidad de selección más utilizada corresponde a la mínima cuantía con el 62.5%, seguido de la contratación régimen especial con el 25% y por último la selección abreviada subasta inversa con el 12.5%.

### *b)* Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados, presentan diferentes términos de ejecución según las necesidades de las Entidades Estatales, los cuales varían entre 1 a 4 meses.

### *c)* Experiencia exigida al proveedor

**Tabla 3: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para la compra del servicio de diseño, suministro e instalación de señalética institucional.**

| Proceso | Experiencia exigida |
|---|---|
| SIP 03-2022 (ALCALDÍA DE PALMIRA) | No se relaciona. |
| ENV-12-30-1210-22 (MUNICIPIO DE ENVIGADO) | No se relaciona. |

| | |
|---|---|
| FTIC-MIC-025-2024 (FONDO ÚNICO DE TIC) | Para proponentes que acrediten la calidad de Mipymes deben contar con hasta un máximo de tres certificaciones y para proponentes que NO acrediten la calidad de Mipymes deben contar con hasta un máximo de dos certificaciones. En ambos casos, las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia requerida deberán cumplir con las siguientes condiciones: 1) Que los contratos y/o órdenes de compra hayan sido suscritos, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección; por ende, no se aceptan contratos en ejecución., 2) Que el objeto de las certificaciones que acrediten la experiencia contenga "Suministro y/o, elaboración y/o diseño y/o adquisición y/o instalación de señalética"., 3) La suma total de los valores ejecutados de los contratos relacionados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente contrato, estimado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (62, 3 SMLMV). |
| MC 18 DE 2024 (RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN) | El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de MÁXIMO DOS CONTRATOS cuyo valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales del año 2024, cuyo objeto o alcance contenga suministro, instalación y desmonte de elementos de señalización. |
| CONTRATO 722-2024 (E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA) | La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica que acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso, para lo cual el proveedor deberá acreditar hasta 3 contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que equivalen por lo menos al 50% del valor de la presente contratación. |
| 24001045 H3 A DEL 2024 (AEROCIVIL) | Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos: 1) El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con ELABORAR E INSTALAR LA SEÑALETICA, LETREROS Y AVISOS., 2) Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. |
| CTO-0363-2024 | Deberá anexar certificados de experiencia relacionados con los servicios |

| | |
|---|---|
| (TELEMEDELLIN) | prestados y con el objeto a contratar. |
| 24001071- H1 (AEROCIVIL) | Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos: 1) Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso., 2) Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. |

Fuente: SECOP II

### *d)* Garantías exigidas

Dentro del análisis de los procesos de selección, se identificaron los siguientes datos para la exigencia de garantías:

**Tabla 4: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la compra del servicio de diseño, suministro e instalación de señalética institucional.**

| Cobertura exigible | Rango de porcentaje de cobertura | Rango de plazo | Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | Entre el 10% y el 20% del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y seis meses más o liquidación y seis meses más | 100% |
| Calidad del servicio | Entre el 10% y el 20% del valor del contrato | Plazo de ejecución del contrato y entre cuatro meses y dos años más | 62,5% |
| Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones | Entre el 5% y el 20% del valor del contrato | Todas establecen el plazo de ejecución del contrato y entre tres años más. | 87,5% |
| Responsabilidad civil extracontractual | Todos establecen 200 SMLMV. | El plazo es igual a la ejecución del contrato | 37,5% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Entre el 10% y 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y entre tres meses y un año más contado a partir de la terminación del contrato. | 50% |
| Seriedad de la obra | El 10% del valor del contrato | Tres meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. | 12,5% |

Fuente: SECOP II

De la muestra analizada se evidencia que para este tipo de procesos se exigen garantías que amparen el cumplimiento general del contrato, así como, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que hayan a lugar en proceso de instalación de la señalética; en lo relacionado con la calidad del servicio acoge lo intrínseco al diseño y suministro de los productos finales amparando la misma debida ejecución del contrato; por otro lado, en cuanto a la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los servicios prestados, se entiende que la entidad estaría suficientemente amparada con la garantía de calidad del servicio y del cumplimiento general del contrato, considerándola entonces innecesaria; empero, se observa la exigencia de amparo para riesgos de responsabilidad civil extracontractual, la cual se considera pertinente para el presente proceso, entendiendo que dentro de las estrategias y en el montaje de los productos, podrían ocurrir siniestros contra terceros en la operación de la logística que dichas operaciones conllevan; para finalizar, en lo relacionado con la garantía de seriedad de la obra, se estima como impertinente ya que la prestación de los servicios en el presente contrato no exigirá la entrega en sí de una obra y, que lo derivado de ésta, quedaría cubierto con la garantía de cumplimiento del contrato.

### *e)* Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Considerando la información arrojada por el análisis de los procesos anteriormente relacionados y estudiados, para una ejecución idónea de los contratos, no se evidencia en las muestras una solicitud de un equipo de trabajo como factor habilitante, únicamente se establecen las exigencias de calidad y prestación de los servicios completos acordes con la necesidad.

### *f)* Criterios de evaluación y/o ponderación

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, se establece que el proceso de selección deberá garantizar que la oferta elegida sea la más favorable para los fines del Estado, sin perjuicio de los principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia.

En atención a la naturaleza del objeto contractual y teniendo en cuenta que los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia) aseguran la idoneidad de los oferentes para ejecutar el objeto contractual, se establece como criterio de evaluación la oferta económica.

Por lo tanto, se recomienda que la oferta seleccionada para la ejecución del presente contrato corresponda a aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor valor ofertado, siempre que se ajuste en su totalidad a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas exigidas en el proceso.

La entidad se reserva el derecho de verificar la viabilidad y razonabilidad del valor ofertado en relación con los precios de mercado y las condiciones del servicio, con el fin de evitar ofertas artificialmente bajas que comprometan la correcta ejecución del contrato.

### g) Códigos UNSPSC solicitados

De los procesos analizados, se identificó los códigos utilizados de manera más frecuente son:

| Código | Descripción | Cantidad de procesos de la muestra que utilizaron el código |
|---|---|---|
| 46161520 | Señales de mensaje variable | 1 |
| 55121718 | Señales informativas | 4 |
| 55121719 | Componentes de señalización | 3 |
| 55121726 | Paneles de identificación | 1 |
| 55121900 | Señalizaciones | 1 |
| 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura | 1 |
| 55121700 | Señalización | 1 |
| 55121704 | Señales de seguridad | 2 |
| 81101701 | Servicios de ingeniería eléctrica | 1 |
| 80111701 | Servicios de contratación de personal | 1 |
| 55121907 | Tableros de avisos | 1 |
| 72154028 | Servicio de instalación de avisos | 1 |
| 55121721 | Caracteres de señalización | 1 |
| 55121725 | Kits de señalización | 1 |
| 46161504 | Señales de tráfico | 1 |
| 82101500 | Publicidad impresa | 1 |
| 72121100 | Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina | 1 |

## Aspectos técnicos de la demanda

### a) Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

| Código | Segmento | Familia | Clase | No. de proveedores inscritos |
|---|---|---|---|---|
| 55121700 | 55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios | 55120000 Etiquetado y accesorios | 55121700 Señalización | 1173 |
| 55121900 | 55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios | 55120000 Etiquetado y accesorios | 55121900 Señalizaciones | 1015 |
| 82141500 | 82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes | 82140000 Diseño Gráfico | 82141500 Servicios de Diseño Artístico | 1180 |
| 72154028 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 72154000 Servicios de construcción de recubrimiento de muros | 263 |

Fuente: Información tomada del Clasificador de bienes y servicios de CCE y Directorio de Proveedores SECOP II, consulta realizada el 27/08/2025

### b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

La Dirección de Comunicaciones de acuerdo a las competencias y funciones asignadas debe ejecutar e implementar el Plan Integral de Comunicación informativa y organizacional, así como las actividades necesarias para el desarrollo de acciones que permitan la apropiación del plan estratégico en la comunicación interna, facilitando los procesos de comunicaciones al interior de la Administración Municipal y entre ésta y la comunidad local, regional, nacional e internacional.

En este orden de ideas, tiene el deber de mantener una sociedad informada en el Municipio de Palmira, donde se le comunique de manera pronta, eficaz, oportuna y con responsabilidad, los proyectos que

desarrolle la Administración Central y sus entidades descentralizadas, a fin de poder estar en continuo contacto con la comunidad y de esta manera también poder conocer sus necesidades.

Así las cosas, con la contratación se busca fortalecer la interacción con la comunidad mediante adecuadas acciones comunicativas de los programas, planes y proyectos de la administración municipal, con el fin de permitir el desarrollo del direccionamiento estratégico, los procesos de mejora continua de la administración pública y la satisfacción del objetivo propuesto al elaborar la ficha.

Es importante destacar que además de satisfacer la necesidad expuesta, la gestión se debe de realizar con eficiencia y optimización del presupuesto, razón por la cual y considerando los volúmenes de compra que implica la inversión del presupuesto se hace necesario que una persona natural o jurídica administre el plan de medios de la Dirección de Comunicaciones con el propósito de que adquiera la difusión de mensajes a precios óptimos, respecto de las tarifas tradicionales del mercado, debido a los descuentos que alcanzan a mayor cantidad de productos comprados, los que adquieren comúnmente bajo la modalidad de grandes paquetes.

Con esta figura se pretende optimizar los recursos y hacer de la comunicación un proceso más eficiente, lo cual se logra teniendo en cuenta la experticia en marketing, publicidad, comunicación organizacional, y amplio conocimiento de medios locales, regionales y nacionales, que permitan recomendar la mejor alternativa frente a las distintas opciones que ofrecen los espacios en medios, sugiriendo con argumentos y estudios técnicos la opción que mejor transmita el mensaje que se pretende compartir, ya sea televisión, radio, prensa, vallas, entre otras y tomando información del público objetivo a través de encuestas o focus groups.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | MEDIDAS |
|---|---|---|---|
| 1 | **SEÑALES INGRESO ASCENSOR** 3 ASCENSORES EN EL CAMP (DESDE EL PISO 8 HASTA EL SÓTANO (27) Y UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LAS SUBSEDES (3) | 30 | 30 X 10 |
| 2 | **SEÑALES SOLO PERSONAL AUTORIZADO** (OFICINAS PRIVADAS DEL EDIFICIO – SECRETARÍAS – OFICINAS – DIRECCIÓNES DEL NIVEL DIRECTIVO) (23) – 20 SUBSECRETARIAS Y ASESORES DEL DESPACHO MÁS LOS ASESORES DE LAS DEPENDENCIAS) | 50 | 30 X 10 |
| 3 | **SEÑALES INDICATIVAS NUMERO DE PISO EXTERNAS** | 32 | 50 X 20 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (9 PISOS ESCALERA PRINCIPAL Y AUXILIARE 2 ACCESOS A CADA PISO (18) MAS LAS INDICATIVAS LAS QUE SALEN DEL ASCENSRO (9) MÁS LAS 5 DEL OTRO EDICICIO) | | |
| 4 | **SEÑALES AVISOS BRAILLE** (NOMBRE DE CADA SECRETARIA EN LOS INDICATIVOS DE ASCENSOR) | 20 | 40 X 20 |
| 5 | **SEÑALES ASCENSOR POR PISOS** (SEÑALES DE BUSQUEDA DEL ASCENSOR) | 80 | 40 X 20 |
| 6 | **SEÑALES SECRETARIAS – DIRECCIONES** (EN SUS DIVERSAS UBICACIONES) | 40 | 30 X 10 |
| 7 | **SEÑALES SUBSECRETARIAS** (EN SUS DIVERSAS UBICACIONES) | 40 | 30 X 10 |
| 8 | **SEÑALES BAÑOS MUJERES** (25 BAÑOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y EDIFICIO SUBSEDES Y SE DEBEN MARCAR DOBLES ASÍ: INDICATIVO DE BAÑO MAS EL DIRECCIONAMIENTO DEL MISMO) | 50 | 30 X 10 |
| 9 | **SEÑALES BAÑOS HOMBRES** (25 BAÑOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL Y EDIFICIO SUBSEDES Y SE DEBEN MARCAR DOBLES ASÍ: INDICATIVO DE BAÑO MAS EL DIRECCIONAMIENTO DEL MISMO) | 50 | 30 X 10 |
| 10 | **SEÑALES BAÑOS MIXTOS** (BAÑOS DENTRO DE LAS OFICINAS - SEMIPRIVADOS. SEÑAL ADENTRO Y AFUERA DEL BAÑO) | 40 | 30 X 10 |
| 11 | **SEÑALES ESCALERAS DE EMERGENCIA** (SEÑALES DE DIRECCIONAMIENTO HACIA LA ESCALERA) | 70 | 30 X 10 |
| 12 | **SEÑALES DE PISO EN NÚMERO** (SEÑALES DE UBICACIÓN INTERNAS POR PISO) | 90 | 30X30 |
| 13 | **SEÑALES SALIDA DE EMERGENCIA** (4 X PISO DEL CAMP MAS EDIFICIO SUBSEDES MÁS MEZANINE MÁS PLAZOLETA Y ZONAS COMUNES | 70 | 30 X 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (CONSEJO MUNICIPAL – SALAS DE ESPERA) | | |
| 14 | **SEÑALES ESCALERAS SUBIENDO Y BAJANDO** (2 SEÑALES POR PISO POR CADA UNA DE LAS ESCALERAS – CAMP HAY DOS ESCALERAS Y EN EL EDIFICIO DE LAS SUBSEDES HAY 5) | 40 | 30 X 10 |
| 15 | **SEÑALES GABINETE CONTRA INCENDIOS** (SEÑALES INDICATIVAS MAS SEÑALES DE UBICACIÓN) | 80 | 40 X 20 |
| 16 | **SEÑALES CAMILLA** (SEÑALES INDICATIVAS MAS SEÑALES DE UBICACIÓN) | 66 | 40 X 20 |
| 17 | **SEÑALES BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS** (SEÑALES INDICATIVAS MAS SEÑALES DE UBICACIÓN) | 70 | 30 X 10 |
| 18 | **SEÑALES RIESGO ELÉCTRICOS, QUÍMICOS Y CAIDAS.** (SEÑALES DE UBICACIÓN DE LOS RIESGOS, EJEMPLO: TABLEROS ELÉCTRICOS, ALMACENAJE DE PRODUCTOS DE ASEO, DESNIVELES DE PISOS) | 70 | 30 X 10 |
| 19 | **SEÑALES DISPOSICIÓN DE RESIDUOS** (EN CADA PISO SE REQUIEREN 3 SEÑALES (ORDINARIOS – APROVECHABLES Y ORGÁNICOS MÁS SÓTANO) | 40 | 30 X 10 |
| 20 | **SEÑALES DE PARQUEO** (CANTIDAD DE PARQUEADEROS DEL EDIFICIO CAMP) | 20 | 40 X 20 |
| 21 | **SEÑALES COCINA** (SEÑALETICAS DE COCINA, CUARTO DE ASEO, ZONAS CALIENTES Y LAVADO DE MANOS) 12 COCINETAS MÁS SALÓN LIBERTADORES | 50 | 40 X 20 |
| 22 | **SEÑALES ARCHIVO** (NUMERO DE ZONAS DE ARCHIVO QUE HAY EN LOS DOS EDIFICIOS - ARCHIVADORES) | 80 | 30 X 10 |
| 23 | **SEÑALES PASO RESTRINGIDO** | 60 | 30 X 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (ACCESO A ZONAS DE ASEO – TABLEROS ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO – AMPLIFICACIÓN DEL CONSEJO - ASCENSOR PRIVADO – ACCESO AL SÓTANO) | | |
| 24 | **SEÑALES PUNTO DE ENCUENTRO** (SEÑALES INDICATIVAS MAS SEÑALES DE UBICACIÓN) | 70 | 20 X 10 |
| 25 | **SEÑALES AVISOS VARIOS** (SEÑALES HALE O EMPUJE) | 80 | 30 X 10 |
| 26 | **AVISOS VARIOS** (ACCESO Y SALIDA, PUERTA CERRADA, PUERTA ABIERTA.) SEÑALES INFORMATIVAS DE ACCESO. | 80 | 40 X 15 |
| 27 | **AVISOS VARIOS** (ADVERTENCIAS. PROHIBICIONES – OBLIGACIONES EN ZONAS COMUNES– EJ: NO FUME - NO OBSTRUYA EL PASO – NO USAR GORRA – QUITARSE EL CASCO) | 80 | 50 X 15 |
| 28 | **SEÑALES INDICADOR DE PISO EXTERNO** (MAPAS DE CADA PISO – SE INDICA QUE DEPENDENCIAS ESTÁ EN CADA UNO DE ELLOS) | 70 | 90X60 |
| 29 | **SEÑALES INDICADOR DE OFICINA INTERNO** (DESPUES DEL MAPA, SON SEÑALES DE UBICACIÓN INTERNA POR PISO) | 70 | 30 X 10 |
| 30 | **AVISO MAPEO GENERAL DE LAS OFICINAS** (MAPA DE CADA PISO UBICADOS EN CADA UNO DE LOS ACCESOS. UD ESTÁ UBCADO AQUÍ) | 40 | 120X80 |

## Análisis de la Oferta

A continuación, la Dirección de comunicaciones del Municipio de Palmira presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA EN APLICACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL," teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó como fuentes de información los datos abiertos de SECOP II, el Directorio de Proveedores del SECOP II, la Superintendencia de

Sociedades, el RUES, gremios, otros.

**Identificación de proveedores de servicios de diseño, suministro e instalación de señalética**

La Administración Municipal de Palmira, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicas.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la administración municipal.

Dentro de la Dirección de Comunicaciones se destacan funciones relevantes como el informar sobre el desarrollo de la gestión del Alcalde a la ciudadanía, de acuerdo con las políticas establecidas por el despacho del mismo y facilitar los procesos de comunicaciones al interior de la Administración Municipal y entre ésta y la comunidad local, regional, nacional e internacional. Además de reparar y proyectar la imagen del gobierno municipal a través de la estandarización del material comunicativo, gráfico e impreso que se produzca para la ciudadanía y sus organizaciones privadas, sociales y comunitarias, así como para las entidades públicas. Aunado a que, la contratación descrita debe realizarse con una persona natural o jurídica que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con pericia y responsabilidad.

De otro lado, es menester mencionar que una característica identificada en los contratos de mínima cuantía estudiados en el análisis de la demanda es que en la mayoría el proveedor es una persona jurídica, se realiza identificación de muestra de proveedores así:

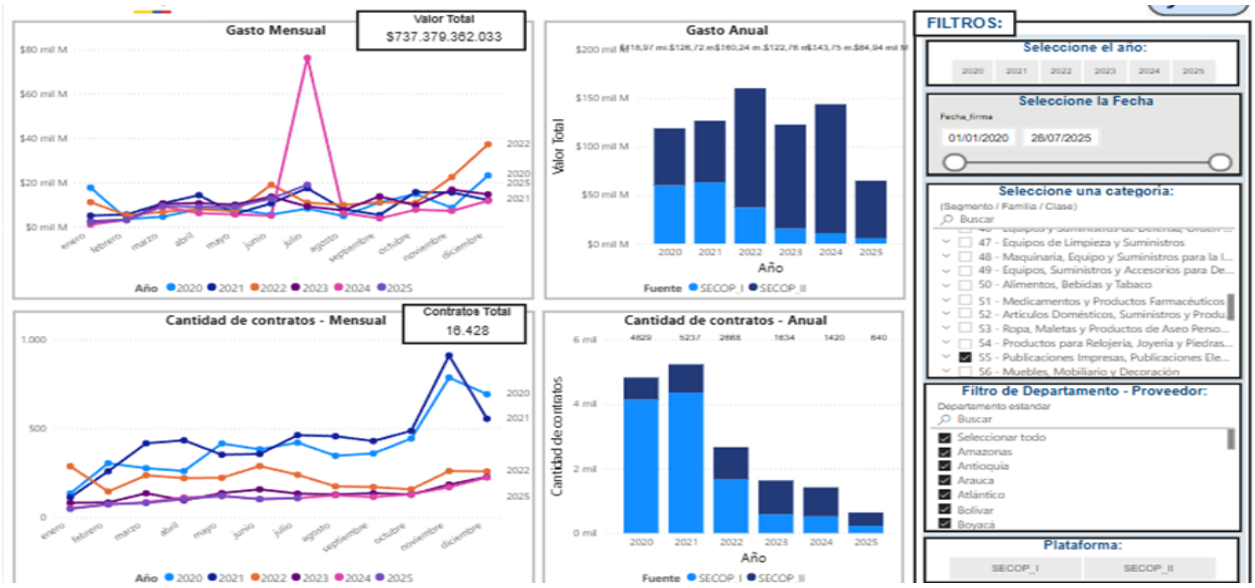
**Tabla 5: identificación de proveedores**

| N° | NIT | Razón social | Tipo de organización | Ubicación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 900.961.919 | PDC S.A.S – PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES S.A.S. | MICROEMPRESA | BARRANCABERMEJA |
| 2 | 900.838.225 | STRATIK PUBLICIDAD S.A.S | MICROEMPRESA | BOGOTÁ |
| 3 | 901.329.161 | TECNOAVISOS Y ASOCIADOS S.A.S | MICROEMPRESA | BOGOTÁ |
| 4 | 900.923.526 | PAPELES PAYA S.A.S | PEQUEÑA | BOGOTÁ |
| 4 | 900.610.551 | MECA CONCEPTO GRAFICO S.A.S. | PEQUEÑA | FUNZA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 900.985.947 | ARQUETIPO SEÑALIZACION | MICROEMPRESA | BOGOTÁ |
| 6 | 900.178.315 | DISTRIAFAN S.A.S. | MEDIANA | BOGOTÁ |
| 7 | 900.425.718 | TARGET MEDIOS | PEQUEÑA | ANTIOQUIA / MEDELLÍN |
| 8 | 901.285.199 | GRUPO EMPRESARIAL VID S.A.S | PEQUEÑA | POPAYÁN / CAUCA |
| 9 | 901.795.999 | JFM MULTISERVICIOS S.A.S | MICROEMPRESA | POPAYÁN / CAUCA |
| 10 | 900.916.649 | CI WARRIORS COMPANY S.A.S | MEDIANA | BOGOTÁ |

**Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE**

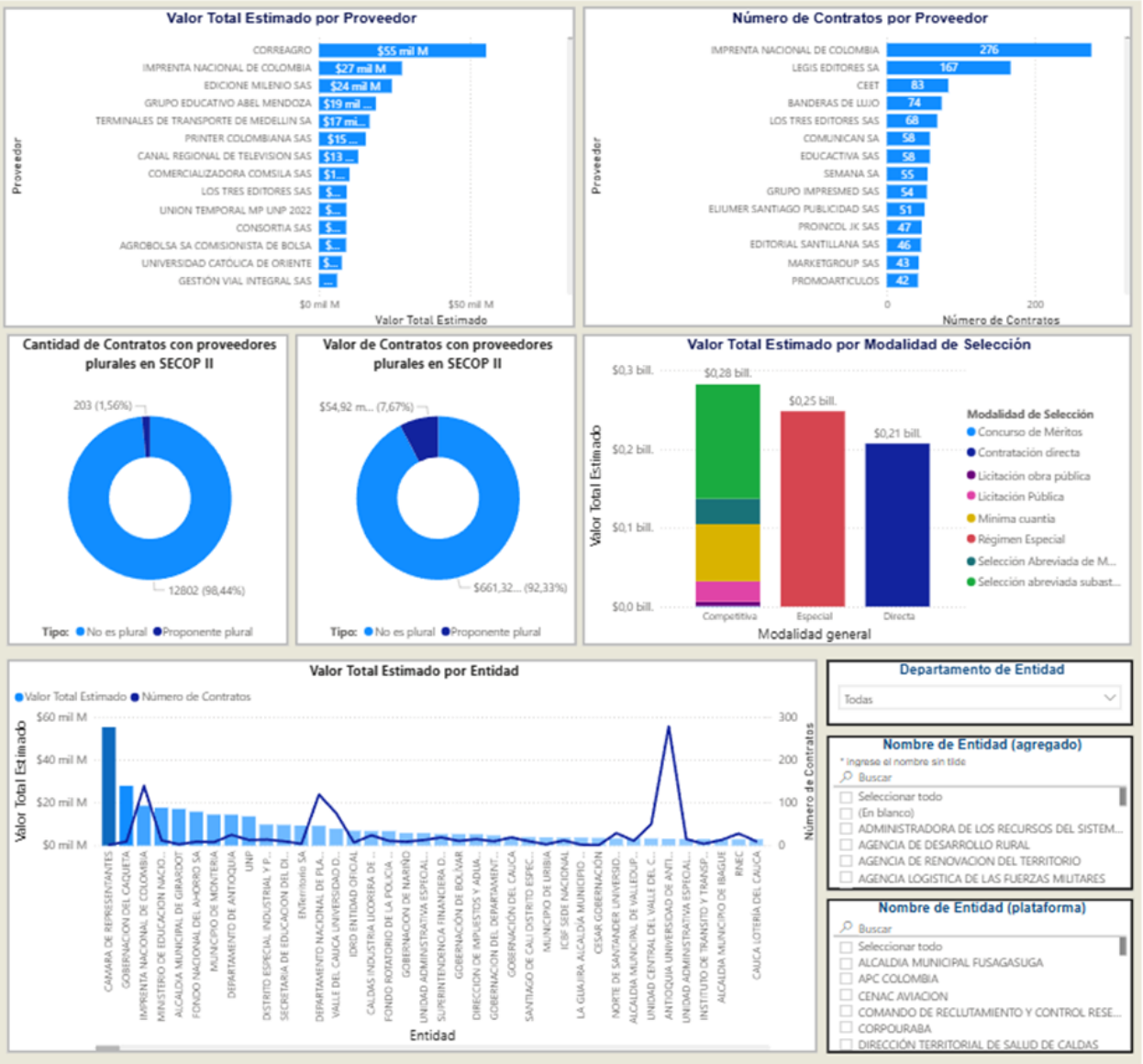
De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de Colombia Compra Eficiente, con los principales códigos UNSPSC 55121700 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios, Etiquetado y accesorios, Señalización; 55121900 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios, Etiquetado y accesorios, Señalizaciones; con el fin de identificar la oferta, cómo ha sido la contratación de una categoría a lo largo del año 2025, en la plataforma SECOP II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.






icontec
ISO 9001
SC-CER415753
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Se puede observar que el valor total contratado a nivel nacional sobre esta categoría corresponde a 737.379.362.033 y que el número de contratos fue de 16.428. En la vigencia 2022 y 2023 se presentan los mayores costos anuales y en las vigencias 2020 y 2021 la mayor cantidad de contratos.



Se puede observar que el mayor valor total estimado por proveedor corresponde a Correagro y que el proveedor con mayor número de contratos durante la vigencia 2020 a 205 es la Imprenta Nacional. De igual manera se evidencia que los proveedores corresponde en su mayoría en No plurales y que la modalidad de selección (mayor valor estimado) corresponde a la competitiva (Selección abreviada y mínima cuantía)

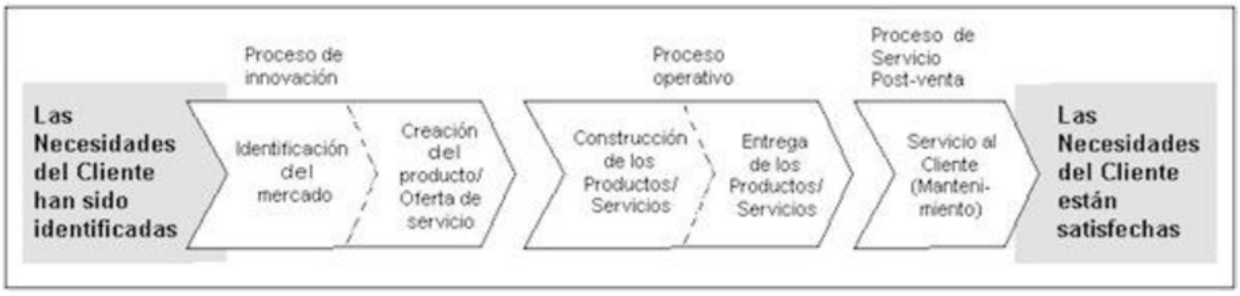
**Cadena de suministro**

En consideración a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración del Estudio de Sector, con respecto a la Cadena Productiva de las agencias de medios, se describen las interacciones y sus agentes productivos o de valor al usuario.

La forma en que una empresa decide ejecutar esta cadena (los procesos y actividades) genera el origen de su Ventaja Competitiva. Según Porter, las actividades de los procesos son la unidad básica de la ventaja competitiva. En sí, esta descripción fue una gran aportación para entender los procesos internos de las empresas. En la figura se puede apreciar la típica Cadena de Valor, tal y como la describió Porter. Lo interesante, es que cada empresa puede diseñar su propia Cadena de Valor, dando énfasis a los procesos que sean más importantes para su éxito.

El secreto para una estrategia de éxito es conseguir alinear los procesos y actividades internas y con la propuesta de valor ofrecida a nuestros clientes. Aunque esto pueda parecer sencillo a primera vista, en la práctica no lo es.

Si analizamos la Cadena de Valor como un conjunto de tres grandes procesos internos: Innovación, Operativo y Posventa, nos daremos cuenta de que cualquier organización debe realizar actividades dentro de cada uno de ellos.




**Estructura de costos**

En general se pueden identificar los siguientes grandes componentes en los costos básicos de un proveedor de elementos de comunicaciones.

- Equipos

- Gastos generales

- Impuestos.

El primer componente se denomina costos directo, los cuales están directamente relacionados con las con los suministros a realizar.

Los gastos generales también se conocen como costos indirectos, están relacionados especialmente con el tiempo de ejecución, e incluyen todos aquellos factores diferentes de los costos directos, que afectan la ejecución incluyendo gastos administrativos, de mantenimiento, financieros, impuestos, pólizas, servicios públicos, comunicaciones, control técnico, campamentos, vías de acceso, etc., además de los imprevistos.

- Costo directo: En el precio unitario de cada ítem, se incluyen todos los costos en los que se incurre para la ejecución de cada actividad, en general, este costo directo está conformado por tres componentes que dependen del tipo de ítem o actividad que se esté presupuestando. Estos componentes son Mano de Obra, Materiales y Costos indirectos.

- Costo de la Mano de Obra: Es el costo previsto por el tipo y la cantidad de trabajadores que se planifican y que deberán ser empleados temporalmente para la ejecución de una actividad o de un concepto de obra en el período de tiempo que sean requeridos.

Parafiscales Otro de los aspectos que se debe tomar en cuenta es el de los Parafiscales. Las leyes sociales del país determinan el pago de beneficios sociales a todas las personas asalariadas, el cual debe ser involucrado en el costo de mano de obra.

- Costo de los Materiales: Es el costo previsto por la adquisición, traslado y utilización de los materiales que son incorporados en la ejecución de una actividad

- Costos indirectos: Se refiere a los costos o gastos generales necesarios y que no están directamente asociados a los costos de la realización de los rubros o tareas. También se consideran gastos generales, aquellos referentes a la gestión administrativa, comercial, etc., de la organización involucrada en el proyecto. En definitiva, aquellas contribuciones adicionales que, siendo necesarias para la realización del rubro o tarea, no es posible fijar dentro del trabajo del rubro la cantidad en forma precisa.

Una de las mayores dificultades dentro del estudio de costos, consiste precisamente en determinar de manera precisa lo que son recursos o gastos de costo directo y cuales son costos o gastos indirectos, es ahí la importancia de sus definiciones al momento de modelar la realidad del trabajo.

**Análisis de precios**

Para establecer el valor del contrato la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN envió solicitud de cotización a entidades que puedan suplir la necesidad de las cuales allegaron propuesta CREAR SOLUCIONES, PINTA TU HUELLA Y WSI, las cuales se relacionan a continuación:

**RESUMEN COTIZACIONES**

| NOMBRE PROPONENTE | VALOR COTIZACIONES |
|---|---|
| CREAR SOLUCIONES | $ 115.920.004 |
| PINTA TU HUELLA | $ 90.000.000 |
| WSI | $124.628.006 |

A continuación se discriminan los valores de las cotizaciones:

| Descripción señaletica | Cantidad | Medidas | PINTA TU HUELLA | | WSI | | CREAR SOLUCIONES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valor Unitario + IVA | Valor Total | Valor Unitario + IVA | Valor Total | Valor Unitario + IVA | Valor Total |
| SEÑALES INGRESO ASCENSOR | 30 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 1.200.000,00 | $ 65.000,00 | $ 1.950.000,00 | $ 60.000,00 | $ 1.800.000,00 |
| SEÑALES SOLO PERSONAL AUTORIZADO | 50 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 63.000,00 | $ 3.150.000,00 | $ 60.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| SEÑALES PISOS | 32 | 50 X 20 | $ 70.000,00 | $ 2.240.000,00 | $ 85.000,00 | $ 2.720.000,00 | $ 80.000,00 | $ 2.560.000,00 |
| SEÑALES ASCENSOR | 20 | 40 X 20 | $ 60.000,00 | $ 1.200.000,00 | $ 63.000,00 | $ 1.260.000,00 | $ 60.000,00 | $ 1.200.000,00 |
| SEÑALES AVISOS BRAILLE | 80 | 40 X 20 | $ 60.000,00 | $ 4.800.000,00 | $ 63.000,00 | $ 5.040.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.800.000,00 |
| SEÑALES SECRETARIAS - DIRECCIONES | 40 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 1.600.000,00 | $ 63.000,00 | $ 2.520.000,00 | $ 60.000,00 | $ 2.400.000,00 |
| SEÑALES SUBSECRETARIAS | 40 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 1.600.000,00 | $ 63.000,00 | $ 2.520.000,00 | $ 60.000,00 | $ 2.400.000,00 |
| SEÑALES BAÑOS MUJERES | 50 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 63.000,00 | $ 3.150.000,00 | $ 60.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| SEÑALES BAÑOS HOMBRES | 50 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 63.000,00 | $ 3.150.000,00 | $ 60.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| SEÑALES BAÑOS MIXTOS | 40 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 1.600.000,00 | $ 63.000,00 | $ 2.520.000,00 | $ 60.000,00 | $ 2.400.000,00 |
| SEÑALES ESCALERAS DE EMERGENCIA | 70 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.800.000,00 | $ 63.000,00 | $ 4.410.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| SEÑALES DE PISO EN NÚMERO | 90 | 30X30 | $ 90.000,00 | $ 8.100.000,00 | $ 120.000,00 | $ 10.800.000,00 | $ 110.000,00 | $ 9.900.000,00 |
| SEÑALES SALIDA DE EMERGENCIA | 70 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.800.000,00 | $ 63.000,00 | $ 4.410.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| SEÑALES ESCALERAS SUBIENDO Y BAJANDO | 40 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 1.600.000,00 | $ 63.000,00 | $ 2.520.000,00 | $ 60.000,00 | $ 2.400.000,00 |
| SEÑALES GABINETE CONTRA INCENDIOS | 80 | 40 X 20 | $ 60.000,00 | $ 4.800.000,00 | $ 68.000,00 | $ 5.440.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.800.000,00 |
| SEÑALES CAMILLA | 66 | 40 X 20 | $ 60.000,00 | $ 3.960.000,00 | $ 68.000,00 | $ 4.488.000,00 | $ 60.000,00 | $ 3.960.000,00 |
| SEÑALES BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS | 70 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.800.000,00 | $ 63.000,00 | $ 4.410.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| SEÑALES RIESGO ELÉCTRICOS | 70 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.800.000,00 | $ 63.000,00 | $ 4.410.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| SEÑALES DISPOSICIÓN DE RESIDUOS | 40 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 1.600.000,00 | $ 63.000,00 | $ 2.520.000,00 | $ 60.000,00 | $ 2.400.000,00 |
| SEÑALES DE PARQUEO | 20 | 40 X 20 | $ 60.000,00 | $ 1.200.000,00 | $ 68.000,00 | $ 1.360.000,00 | $ 60.000,00 | $ 1.200.000,00 |
| SEÑALES COCINA | 50 | 40 X 20 | $ 60.000,00 | $ 3.000.000,00 | $ 68.000,00 | $ 3.400.000,00 | $ 60.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| SEÑALES ARCHIVO | 80 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 3.200.000,00 | $ 63.000,00 | $ 5.040.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.800.000,00 |
| SEÑALES PASO RESTRINGIDO | 60 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.400.000,00 | $ 63.000,00 | $ 3.780.000,00 | $ 60.000,00 | $ 3.600.000,00 |
| SEÑALES PUNTO DE ENCUENTRO | 70 | 20 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.800.000,00 | $ 63.000,00 | $ 4.410.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| SEÑALES AVISOS VARIOS | 80 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 3.200.000,00 | $ 63.000,00 | $ 5.040.000,00 | $ 50.000,00 | $ 4.000.000,00 |
| AVISOS VARIOS | 80 | 40 X 15 | $ 50.000,00 | $ 4.000.000,00 | $ 65.000,00 | $ 5.200.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.800.000,00 |
| AVISOS VARIOS | 80 | 50 X 15 | $ 60.000,00 | $ 4.800.000,00 | $ 70.000,00 | $ 5.600.000,00 | $ 70.000,00 | $ 5.600.000,00 |
| SEÑALES INDICADOR DE PISO EXTERNO | 70 | 90X60 | $ 90.000,00 | $ 6.300.000,00 | $ 120.000,00 | $ 8.400.000,00 | $ 110.000,00 | $ 7.700.000,00 |
| SEÑALES INDICADOR DE OFICINA INTERNO | 70 | 30 X 10 | $ 40.000,00 | $ 2.800.000,00 | $ 63.000,00 | $ 4.410.000,00 | $ 60.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| AVISO MAPEO GENERAL DE LAS OFICINAS | 40 | 120X80 | $ 120.000,00 | $ 4.800.000,00 | $ 165.000,00 | $ 6.600.000,00 | $ 150.000,00 | $ 6.000.000,00 |
| | | | TOTAL | $ 90.000.000,00 | TOTAL | $ 124.628.000,00 | TOTAL | $ 115.920.000,00 |

De acuerdo con las cotizaciones recibidas y con el ánimo de optimizar los recursos disponibles, el criterio para la elaboración del presupuesto oficial se toma como referencia la cotización de menor valor presentada, en concordancia con los principios de eficiencia y economía de la contratación pública.

Así las cosas, el presupuesto oficial que se ha designado para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta los estudios realizados, corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.0000.000) M/CTE**, IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

**Tabla 8. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Palmira**

| Impuesto | Descuento | TARIFA | NORMA QUE APLICA | FUENTE |
|---|---|---|---|---|
| Estampilla Pro Universidad del valle | Estampilla Pro Universidad del Valle Aplica antes de IVA | **2%** | Artículos del 313 al 316 de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 | Departamental |
| Estampilla Pro Hospitales | Estampilla Pro Hospitales Aplica antes de IVA | **1%** | Artículos del 300 al 303 de la Ordenanza 474 de diciembre del 2017 | Departamental |
| Estampilla Pro Cultura | Estampilla Pro cultura 1% sin incluir el IVA para Contratos Mayores a 50 SMMLV | **1%** | Acuerdo 058 de diciembre de 2022 | Municipal |
| Estampilla Pro adulto mayor | Estampilla Pro Adulto Mayor Aplica antes de IVA | **2%** | Acuerdo 058 de diciembre de 2022 | Municipal |
| Tasa Pro Deporte | Tasa Pro Deporte Aplica antes de IVA | **2%** | Acuerdo 009 de diciembre de 2022 | Municipal |
| Estampilla para FUENTE la justicia Familiar | Estampilla para la justicia Familiar, contratos y sus adiciones aplica antes de IVA S | **2%** | Acuerdo 048 de 2022 y acuerdo 058 de 2022 | Municipal |
| Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al régimen Simple de Tributación no se les practican retención en la fuente en renta, Industria y comercio ni en IVA.<br>Nota 2: Toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas. | | | | |

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

**Forma de pago:** EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de dos actas parciales, de la siguiente forma:

1. Acta parcial por el 50% del valor del contrato, con la entrega a satisfacción de los diseños, realización de las visitas y entrega del cronograma de trabajo.

2. Acta parcial por el 50% del valor del contrato, con la entrega a satisfacción del 100% de la señalética y de su debida instalación.

Lo anterior, previa presentación de informes y cuenta de cobro, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará previa radicación en debida forma, con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.
No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

**Análisis financiero**

NO APLICA

**Convocatoria Limitada A Mipymes**

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

| UMBRAL DE MIPYMES 2025 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COL$ | **533.287.768** |

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a Mipyme.

**Aspectos técnicos de la oferta:**

Las instalaciones a señalizar de la Alcaldía de Palmira son las del Edificio principal CAMP, que consta de NUEVE (9) pisos y la parte de sótano o parqueadero cada piso con sus diferentes dependencias y secciones, ubicadas en la calle 30 No. 29-39, y el Edificio de la subsedes de secretarias de CINCO (5) pisos ubicado en la calle 31 No. 28-55. Dentro de estas instalaciones tenemos TRES (3) ascensores en el CAMP- más UN (1) ascensor del Edificio de las subsedes.

Las paredes son en ladrillo, estucadas y algunas oficinas recubiertas con madera fina, los techos son en ladrillo estucado y pintado, los pisos son de baldosa, el parqueadero en asfalto de alto tráfico. En las áreas públicas en general existen: servicios sanitarios para ambos sexos, Oficinas Administrativas, Salas de Espera.

La Alcaldía de Palmira cuenta con QUINCE (15) secretarías, VEINTE (20) subsecretarías, SIETE (7) Direcciones, UNA (1) oficina y el despacho del alcalde. No obstante existen Dependencias que se encuentran fraccionadas respecto a sus sedes, por ejemplo la Secretaría de Planeación tiene oficinas en el Primer y tercer piso y en Mezanine en el que se encuentra el Sisbén que hace parte de la Secretaría de Planeación

Al ingreso de los edificios se encuentra las diferentes zonas de recepción con vigilancia continua.

**Indicaciones Generales:**

1. Las señales deben garantizar la máxima claridad y legibilidad. El mensaje textual e icónico deberá percibirse y comprenderse de manera inequívoca por parte de la ciudadanía
2. La información de todas las señales debe presentarse de manera uniforme y consistente. El idioma oficial y principal para los textos será el español.
3. El sistema de señalización debe incorporar los componentes de accesibilidad para garantizar la comprensión y orientación de todas las personas, en cumplimiento de la normativa vigente
4. Se deberá mantener un criterio de diseño limpio y ordenado, evitando la saturación visual y la sobrecarga de información en un mismo punto.
5. Deben las señales tener un mensaje fácil de comprender, evitando lenguaje ambiguo o confuso.

**Características de las señaléticas:**

Poli estireno calibre 40 instalado con cinta doble faz, tipo industrial, vinilo adhesivo. Textos (español) y logo símbolos en vinilo adhesivo, según normatividad vigente, instalación sobre pared.

**Análisis de bienes y/o servicios relevantes**

N/A

## Conclusiones

**Modalidad de selección:** la modalidad corresponde a mínima cuantía aplicable a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

**Plazo de ejecución:** Se recomienda que el plazo de ejecución sea de dos (2) meses a partir del inicio del contrato, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

**Valor estimado del contrato:** el presente proceso de selección, teniendo en cuenta los estudios realizados, corresponde a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.0000.000) M/CTE, IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar

**Forma de pago:** Se recomienda realizar dos pagos en actas parciales previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. El reconocimiento de las actas parciales se recomienda realizar de la siguiente manera:

1 Acta parcial por el 50% del valor del contrato, con la entrega a satisfacción de los diseños, realización de las visitas y entrega del cronograma de trabajo.

2 Acta parcial por el 50% del valor del contrato, con la entrega a satisfacción del 100% de la señalética y de su debida instalación.

**Códigos UNSPSC:** De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, se determinan los siguientes códigos UNSPSC

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 55121700 | 55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios | 55120000 Etiquetado y accesorios | 55121700 Señalización | N/A |
| 55121900 | 55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios | 55120000 Etiquetado y accesorios | 55121900 Señalizaciones | N/A |
| 82141500 | 82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes | 82140000 Diseño Gráfico | 82141500 Servicios de Diseño Artístico | N/A |
| 72154028 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 72154000 Servicios de construcción de recubrimiento de muros | N/A |

**Experiencia:** el proponente deberá anexar CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos expedidos por Entidades públicas o privadas a los que el proponente haya prestado sus servicios. La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA en el proceso de selección y conforme al objeto contractual o guarde relación con la prestación del servicio de diseño de piezas, impresión de piezas publicitarias, suministro de señalética o instalación de piezas publicitarias.

**Criterios diferenciales de experiencia:**

a) Los proponentes diferentes a MiPymes, deberán aportar como MÍNIMO UNA (1) MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

b) En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MÍNIMO UNO (1) Y UN MÁXIMO DE CUATRO (4) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se encuentre conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares.

**Criterio de Evaluación**: el precio es el factor de selección del proponente es decir, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta para el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

**Garantías:** El contratista deberá constituir a favor de la Alcaldía de Palmira, algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto:

| Cobertura exigible | Rango de porcentaje de cobertura | Rango de plazo |
|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | Equivalente al 20% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta |
| Calidad del servicio | Equivalente al 10% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta |
| Calidad de los bienes | Equivalente al 10% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta |
| Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones | Equivalente al 5% valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años a partir de la suscripción, de la aceptación de la oferta. |
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMMLV | Por el plazo de ejecución del contrato, a partir de la suscripción de aceptación de oferta. |

Se firma en Palmira, al primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

**CARLOS ANDRÉS ARIAS MEJÍA**
Ordenador del Gasto
Director de Comunicaciones

Enterados

**KAREN MICHELLE TRIANA ASTUDILLO**
Profesional Universitario, Dirección de Comunicaciones
Rol Jurídico

**PAULA MARIA ARISTIZABAL RESTREPO**
Profesional Especializado, Dirección de Comunicaciones
Rol Técnico

**MARIA CAMILA MORINELLY BURBANO**
Economista Contratista Dirección de Contratación Pública
Rol Financiero

Proyectó: Karen Michelle Triana Astudillo - Profesional Universitario, Dirección de Comunicaciones
Revisó: Paula María Aristizábal Restrepo - Profesional Especializado, Dirección de Comunicaciones
Contratista, Dirección de Contratación
Aprobó: Carlos Andrés Arias Mejía - Director de Comunicaciones